



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-02112-2025	
Expediente Caratula	REPARACION DE LA CAMIONETA OFICIAL CHEVROLET S10 DOMINIO GUJ275 ASIGNADO A LA DELEGACION CIRCUNSCRIPCIONAL DE CIPOLLETTI - CD 153/25
Movimiento Número	VI-02112-2025-I-0019
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2718/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (10/11/2025 12:58:14)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02112-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 153/2025 con el Sr. Ramiro Edgar García tendiente a la REPARACIÓN DE LA CAMIONETA OFICIAL CHEVROLET S10 DOMINIO GUJ275 ASIGNADA A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE CIPOLLETTI.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud realizada por la Delegada Circunscriptoral de la IVta. Circunscripción Judicial, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicha funcionaria informó que resulta indispensable la reparación de la unidad para evitar riesgos mecánicos y asegurar la continuidad del servicio, ya que la misma es de uso diario y permanente, y resulta indispensable para el traslado del personal de mantenimiento y de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que en movimiento N° I-0003 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones formales pertenecientes a los Sres. Eduardo Roberto Solís, Pablo Diego Carbone y Ramiro Edgar García (movimiento N° I-0001 orden 1, 2 y 3), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0004.



Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.148.500,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Ramiro Edgar García para el renglón único del formulario de pedido de presupuesto -mov. N° I-0001 orden 3-, el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0012.

Que en movimiento N° I-0005 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0020).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:



Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 153/25 con el Sr. Ramiro Edgar García, CUIT N° 20-29919609-8, con domicilio legal y comercial en calle Colombia N° 40, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DE LA CAMIONETA OFICIAL CHEVROLET S10 DOMINIO GUJ275 ASIGNADA A LA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL DE CIPOLLETTI, renglón único del formulario de pedido de presupuesto de mov. N° I-0001 orden 3, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.148.500,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	296	Repuestos y accesorios	\$ 598.500,00
14	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 550.000,00
				\$ 1.148.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Ramiro Edgar García.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Eduardo Roberto Solís, Pablo Diego Carbone y Ramiro Edgar García, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.